



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105



RESOLUCION NO.04/2018 Mediante La Cual Se Aprueba La Implementación Del Plan Dominicana Limpia En El Ayuntamiento municipal Villa Bisonó Navarrete.

Por disposición de la Honorable Sala Capitular María Caridad Rodríguez Jiménez del Municipio de Villa Bisonó, Navarrete, Provincia de Santiago a los 29 días del mes de junio del año 2018.

Considerando: *Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, establece en su artículo 19, las competencias y funciones propias de los ayuntamientos Municipales.*

Considerando: *Que el artículo 20 de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, establece que los ayuntamientos prestaran con carácter obligatorio servicios mínimos, entre los que se cita en la recolección, tratamiento y disposición final de los desechos sólidos urbanos y rurales. La prestación de este servicio de forma integral, responsable y eficiente sigue siendo un reto para los ayuntamientos.*

Considerando: *Que la Ley 64-00 sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales en sus artículos 106 y 107 respectivamente especifica que: “Los ayuntamientos municipales operaran sistemas de recolección, tratamiento, transporte y disposición final de desechos sólidos no peligrosos dentro del Municipio, conjuntamente con la Secretaria de Estado de Salud Publica y Asistencia Social, para la protección del medio ambiente y la salud”. Además “se prohíbe la colocación, lanzamiento y disposición final de desechos sólidos o líquidos, tóxicos o no, en lugares no establecidos para ello por la autoridad competente”.*



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105



Considerando: Que el Plan Dominicana Limpia es un concepto de vida urbana sostenible, que surge como iniciativa del Gobierno Central, mediante la articulación interinstitucional entre Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Ministerio de Educación, la Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia (DIGEPEP), la Liga Municipal Dominicana de Municipios (FEDOMU), La Cervecería Nacional Dominicana y el Centro de Innovación Atabey, para trabajar en los municipios del país, siendo el municipio de Villa Bisonó Navarrete, uno de los priorizados para ser impactado en este año 2018.

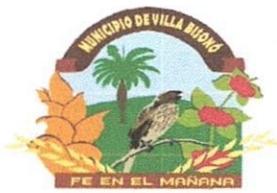
VISTAS:

- *La Constitución Política de la República Dominicana.*
- *La Ley 176-07, de fecha 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios.*
- *La Ley 64-00 del 18 de agosto de 2000, Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales.*

El Ayuntamiento Municipal de Villa Bisonó, Navarrete, haciendo usos de sus facultades Legales.

RESUELVE:

ARTICULO 1. *Se aprueba la implementación del Plan Dominicana Limpia y sus componentes, en el Ayuntamiento Municipal de Villa Bisonó, Navarrete como la política de separación en la fuente y el aprovechamiento económico de los materiales, impulsando una cultura de reciclaje y un proceso de concientización y integral de esta resolución, el documento explicativo del Plan Dominicana Limpia detallando las acciones a realizar según sus componentes.*



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105



ARTICULO 2: *Ámbito de aplicación, las acciones del Plan Dominicana Limpia establecidas en el documento explicativo del Plan y su cronograma serán de cumplimiento obligatorio en el municipio por parte del Ayuntamiento.*

ARTICULO 3: *El Ayuntamiento Municipal se compromete al cumplimiento de las siguientes metas al mes de junio del año 2019:*

- *Familias separando los residuos sólidos.*
- *Realización estudio y clasificación de los residuos sólidos.*
- *Diseño e implementación de las rutas para la recolección de los residuos y que la población conoce cronograma con frecuencia de recolección separada.*
- *Construir un centro de acopio y una abonera municipal.*
- *Todos los servidores públicos municipales, de los departamentos: Ornato, Aseo, Planificación, Comunicación, UGAM, Transportación, además de los Coordinadores y Promotores de DL, entre otros, son capacitados.*
- *Habitantes capacitados sobre el plan y sus componentes.*
- *Reducción de la cantidad de vertedores improvisados dentro del Municipio en un 50%.*
- *Tres Puntos Limpios instalados en tres centros educativos.*
- *Personas capacitados en los Centros Educativos (Estudiantes, profesores, alumnado, personal administrativo, de apoyo y miembros de Asociaciones de padres, madres y amigos de la escuela).*
- *150 personas capacitadas en reciclaje y artesanía artística.*



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105



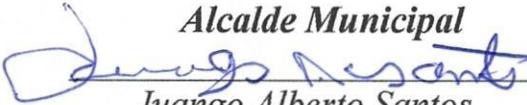
Durante el primer año de implementación del Plan en el Municipio, el ayuntamiento recibirá apoyo económico por parte de la Cervecería Nacional Dominicana a través del Centro de Innovación Atabey para equipamiento, la realización de las actividades y cumplimiento de metas y resultados. No obstante durante el año y medio siguientes (julio 2019 y 2020), el ayuntamiento se compromete con recursos propios a dar seguimiento para que se continúe con la separación y recogida separada de residuos en los lugares ya iniciados con el plan y dar seguimiento a las casas y negocios.

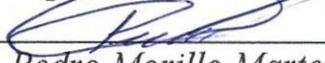
ARTICULO 4: *Se instruye al Departamento de Planificación, el Departamento de Servicios Municipales y la Unidad de Gestión Ambiental Municipal (UGAM) del Ayuntamiento Municipal para que asuman y promuevan la implementación del Plan Dominicana Limpia y garanticen el cumplimiento de resultados.*

Dada y aprobada en la Sala de Sesiones de este Honorable Ayuntamiento Municipal de Bisonó Navarrete, a los 174 años de la Independencia Nacional y 155 de la Restauración Dominicana.

Aprobada por,

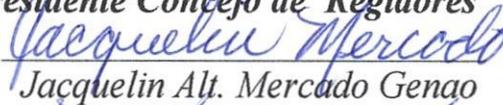

Leonardo Antonio Bueno
Alcalde Municipal


Juango Alberto Santos
Vicepresidente del concejo


Pedro Morillo Marte
Regidor


Cesar Ant. Alvarez Luciano

Presidente Concejo de Regidores


Jacquelin Alt. Mercado Genao

Regidora


Perla Masstel Bisonó García
Secretaria Municipal

